INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8642-df95-8e10-1548-2f32-3817-cbfa-3319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
Dirección General de Tráfico

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA
DE FORMACIÓN VIAL

Resolución de 30 de julio 2025 por la que se hacen públicos los resultados provisionales de la primera evaluación de la fase de enseñanza a distancia.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2025), he resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar los resultados provisionales correspondientes a la primera evaluación de la fase de enseñanza a distancia.

Segundo. Las alegaciones contra los resultados habrán de presentarse en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Las alegaciones se formularán por escrito y se dirigirán al Presidente suplente del Tribunal Calificador, Dirección General de Tráfico. Secretaría del curso de profesores de formación vial, c/ Josefa Valcárcel nº 44, 3ª planta. 28027- Madrid, y podrán presentarse en las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico, en el registro de la Dirección General de Tráfico o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Los documentos referidos en el apartado primero podrán consultarse en la dirección de Internet www.dgt.es.

Madrid, 30 de julio de 2025

EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Jorge Riol García

CORREO ELECTRÓNICO: fvial.cursosprofesores@dgt.es

JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027-MADRID
TEL: 913018585

CSV : GEN-8642-df95-8e10-1548-2f32-3817-cbfa-3319
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JORGE RIOL GARCIA | FECHA : 30/07/2025 11:33 | Aprueba